

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FACe

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p><u>Datos de contacto del Responsable:</u> Secretaría General de Administración Digital C/ Manuel Cortina nº 2 28071-Madrid secretaria.sgad@seap.minhap.es http://www.mptfp.gob.es</p> <p><u>Delegado de Protección de Datos:</u> Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación Secretaría General Técnica Ministerio de Política Territorial y Función Pública Dirección: Plaza de Juan Zorrilla, 1 28071 Madrid Correo electrónico: dpd.ptfp@correo.gob.es</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p><u>Descripción ampliada:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El punto general de entrada de facturas electrónicas de una Administración proporcionará una solución de intermediación entre quien presenta la factura y la oficina contable competente para su registro. 2. El punto general de entrada de facturas electrónicas permitirá el envío de facturas electrónicas en el formato que se determina en la Ley 25/2013. El proveedor o quien haya presentado la factura podrá consultar el estado de la tramitación de la factura. 3. Todas las facturas electrónicas presentadas a través del punto general de entrada de facturas electrónicas producirán una entrada automática en un registro electrónico de la Administración Pública gestora de dicho punto general de entrada de facturas electrónicas, proporcionando un acuse de recibo electrónico con acreditación de la fecha y hora de presentación. <p><u>Plazo de conservación:</u> Indefinido</p> <p><u>Decisiones automatizadas:</u> No existen decisiones automatizadas.</p>
LEGITIMACIÓN	<p><u>Base jurídica del tratamiento:</u> Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.</p>
DESTINATARIO	<p><u>Destinatarios:</u> Medidas dirigidas a mejorar la protección de los proveedores, tales como el establecimiento de la obligación de presentación en un registro administrativo de las facturas expedidas por los servicios que presten o bienes que entreguen a una Administración Pública en el marco de cualquier relación jurídica</p> <p><u>Transferencias:</u> No ha prevista transferencia de datos a terceros .</p>
DERECHOS	<p><u>Cómo ejercer sus derechos:</u> El interesado puede ejercer, cuando procedan, los derechos de acceso, rectificación supresión, limitación, oposición del tratamiento de los datos (y a oponerse a la adopción de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos sobre él o le afecten significativamente de modo similar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2016/679)¹, dirigiéndose al responsable del tratamiento de forma presencial en cualquiera de las oficinas de la red de asistencia en materia de registros</p>

¹ Se debe informar del derecho de oposición a la adopción de decisiones individuales automatizadas cuando la finalidad del tratamiento incluya la elaboración de perfiles. (Art. 11 de la LO 3/2018)

	<p>(https://administracion.gob.es) o a través de la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (http://sede.mptfp.gpb.es).</p>
	<p><u>Derecho a reclamar:</u> Ante el Delegado de Protección de Datos, de forma previa y potestativa http://www.mptfp.gob.es/portal/ministerio/proteccion-datos.html</p> <p>Ante la Agencia Española de Protección de Datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID (https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/solicitudReclamacion.jsf)</p>